



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

“Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

3152/21

FECHA DE SANCION: 18 de Octubre de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 3016
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14050/21.-

VISTO:

La Resolución 1551/21 de la Agencia Nacional de la Discapacidad que en su artículo 1 declara la semana del 25 de noviembre al 3 de diciembre de cada año, como “Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 47/3 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaro el 3 de diciembre como Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos sus ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural;

Que, en lo que respecta al ámbito local, la ley 25.346 declaro al 3 de diciembre como Día Nacional de las Personas con Discapacidad, con el propósito de “a) divulgar las normas que ampararan a las personas con discapacidad, especificando los derechos y sosteniendo la responsabilidad de su cumplimiento por parte de los involucrados directos en proporcionarlos y del conjunto de la sociedad en exigirlos; b) Fortalecer las acciones tendientes a establecer principios de igualdad de oportunidades; c) Fomentar conductas responsables y solidarias para recrear una sociedad que incluya y posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas con discapacidad”, promocionando derechos e impulsando la exigencia de aquellos, por todos y todas; fortaleciendo acciones que establezcan principios de igualdad.

Que, posteriormente, mediante la Ley 26.378 la República Argentina aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, gozando de jerarquía constitucional, tal lo establecido a través de la Ley 27.044;

Que la citada Convención tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente;

Que por el decreto N° 698/2017 y sus modificatorias se creó la Agencia Nacional de Discapacidad, como organismo descentralizado en la órbita de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación, encargado del diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad, como así también de la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Institúyase la Semana del 25 de Noviembre al 3 de Diciembre de ----- cada año como la "**Semana por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad**" con el objetivo de promover los derechos y su bienestar en todos los ámbitos de la sociedad. Así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.-----

ARTÍCULO 2º: A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º de la ----- presente Ordenanza, el Estado Municipal por intermedio de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, propiciará actividades de concientización en todos sus ámbitos de competencia y a través de todos los medios de comunicación a su alcance.-----

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Jefatura Distrital de Educación a adherir para su ----- difusión en todo su ámbito, la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Camila De Labra
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell